I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 521

CASTRO, 02 de Abril de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE, el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don **DANILO FRANCISCO POZO ANDRADE,** como prestador de servicios de la presentación musical del día 13 de abril, correspondiente a la actividad "¡VIVA LA FERIA!", del programa municipal **"Cultura en los Barrios"**, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 060610 "Programa de Cultura en los Barrios", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

A N Ó T E S E, C O M U N I Q U E S E Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/oma

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Programa Cultura en los Barrios.